

Convenio modificatorio no. 01/2020
AL CONTRATO 03/19

CONVENIO MODIFICATORIO No. 01/2020 AL CONTRATO NÚMERO 03/19, DE FECHA 15 QUINCE DE MARZO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ALBERTO DE LA MORA GALVEZ EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO KARLA AMÉRICA ARRIOLA PAÉZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO ACTUAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**; DENOMINACIONES QUE PERMANECERAN SIN MODIFICACION Y QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ADENDUM, SUJETÁNDOLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS;

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, celebraron el contrato número 03/19, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, contrata a **"EL PROVEEDOR"**, la prestación del Servicio de Vales de Despensa (monederos electrónicos) en la modalidad de contrato abierto, para trabajadores del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DG-ITJMMPYH-CC-003/19.
- II. Que el **"EL INSTITUTO"** requiere extender la vigencia del contrato señalado en la declaración anterior para concluir su vigencia el próximo 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato de origen.

1. AMBAS PARTES DECLARAN.

UNICO. - Ratifican el contenido de las declaraciones y cláusulas plasmadas en el contrato número 03/19 materia del presente convenio modificatorio prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes y que es su deseo modificar **"EL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Se modifica la cláusula segunda del contrato ya aludido, para extender su vigencia para que concluya precisamente el próximo 28 veintiocho de febrero de 2020 dos mil veinte.

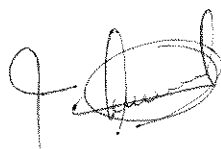
SEGUNDA. - Quedan subsistentes las demás clausulas, párrafos y anexos del contrato número 03/19 materia del presente convenio modificatorio y que no fueron modificadas a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - En las controversias que se susciten por la interpretación del presente convenio se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL




Camino Arenero 1101
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019
Teléfono: (33) 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx



del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable, así como a lo estipulado en las cláusulas del contrato original.

Las partes declaran que el presente convenio está exento de error, dolo, lesión, violencia o mala fe o cualquier otro vicio que pueda anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

Leído y enteradas las partes de su valor, alcance y consecuencias legales, lo firman en tres tantos originales, en la ciudad de Zapopan Jalisco el 02 de enero de 2020.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
<p>DR. ALBERTO DE LA MORA GALVEZ Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p> 	<p>N1-ELIMINADO 6</p> <p>KARLA AMÉRICA ARRIOLA PAÉZ TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.</p>
<p>Testigo:</p>	<p>Testigo:</p>
<p> C. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ZERMEÑO Comprador del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p>	<p> MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES Director de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez</p>

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA EL ITJMMPYH NUMERO 03/19.

Área Jurídica

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
Teléfono: (33) 38 84 94 70
www.tecmm.edu.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."